



Salamanca, Guanajuato a 10 de diciembre del 2019

Asunto: se atiende

**C. Martinmacias .
PRESENTE**

Aprovecho la presente para enviarle un cordial saludo y en atención a su solicitud de información **03205719**, realizada por medio de la plataforma Nacional de Transparencia, me permito transcribirla al igual que la respuesta suministrada a esta Unidad de Acceso a la Información:

De las reuniones sostenidas entre los directivos de CMAPAS y colonos de Villa Salamanca 400, se signaron varios acuerdos entre ellos se proporcionará copia de los análisis químicos realizados al pozo de esta colonia, en el entendido que esta información a solicitud de información había sido RESERVADA, solicito conocer el motivo por el que se decidió entregar esta información, y quien autorizó entregarla, cuál fue el pronunciamiento del comité de transparencia al respecto, requiero del organismo operador CMAPAS las copias simples de los análisis químicos realizados al Pozo Salamanca 400 de fecha 03 de diciembre de 2018 y 25 de junio de 2019.

“RESPUESTA:

El lunes 2 de diciembre de 2019 a las 8:00 hrs. Al inicio de nuestro horario de trabajo, fui testigo de la presencia frente a nuestras Oficinas de la Calle Naranjos 101, de la Colonia Bellavista de esta ciudad, de un grupo de Colonos de la colonia Villas Salamanca 400, con la intención de entrar el grupo completo a que se les atendiera. Después de forcejeos en una de nuestras entradas, se les permitió el acceso a unas de las salas de estas oficinas. Con postura y amenazas de Cerras el acceso a nuestras oficinas, a las de Guerrero también, de este Comité, cerras el paso a la Carretera Federal 45 con un contingente, que, a decir de unos de sus integrantes, estarían dispuestos ya en el sitio al negarnos a tener un acuerdo con todo el grupo de Colonos que estaban presentes.

Como integrante de todo el Personal del CMAPAS que acudimos a brindar la atención al grupo de colonos, encabezados por uno de los Colonos quien de manera verbal indicó que el no acceder a sus peticiones incurriríamos en dejar de recibir pago alguno por nuestros servicios en su Colonia.

Al acordar los lineamientos de comportamiento en la reunión, escuchamos de manera verbal sus ocho inquietudes y más que se fueron integrando a la petición, aclaración o compromiso del CMAPAS con servicios que nos conciernen para con ellos de manera pacífica. La postura de todos nuestros integrantes del CMAPAS fue la exposición de nuestras acciones en el marco nuestras facultades dentro de las normativas, El Reglamento del CMAPAS y las Leyes aplicables a sus peticiones.

Entre sus peticiones, La segunda resultó ser la calidad que les abastece, condicionado por Ellos al no pagar el servicio de agua potable o dejar de hacerlo en toda la colonia con su postura de liderazgo y control de la convocación a toda la Colonia en caso de negación a todas sus peticiones.

La información requerida en este segundo punto forma parte de un trámite administrativo comercial entre el cliente y proveedor, sin menoscabo de la reserva de la información ante el AICIP, que sería consultada con el Comité de Transparencia.

La decisión en este tema estuvo argumentada en concretar un acuerdo, salvaguardando la integridad de la infraestructura, de la seguridad del personal del CMAPAS y de usuarios. Está por demás presentar el incidente previo presentado la amenaza con arma de fuego a una de nuestras cuadrillas de trabajadores realizando trabajos de regularización en esta citada colonia el día 28 de agosto de 2019.



Con amenaza sin responder a las consecuencias que se derivasen de dispararles al continuar con sus labores.

El día 3 de diciembre en reunión de trabajo a las 8:00 hrs. En presencia de una parte de los Colonos en un domicilio particular ubicado en el 119 de la Calle Rodrigo Martínez, fue entregado y leído un pliego de copias simples al C. José Luis Padilla y demás personas presentes, en donde acordaron con firma autógrafa ser responsables del manejo de información confidencial entregada.

Con lo que respecta a quien autorizo la entrega de dicha información, toda vez que esta información es reservada salvo pacto en contrario y atendiendo las circunstancias del caso en concreto, privilegiando el Interés General sobre el particular, el Comité de Transparencias fue quien previa solicitud tanto de la Presidencia del Consejo Directivo del CMAPAS y el suscrito, se solicitó autorización al Colegiado, para que ellos valoraran la entrega de la información bajo las reservas y condiciones para el buen manejo de la información requerida.

A razón de las circunstancias, el Comité de Transparencia por acuerdo del mismo órgano colegiado acordó la entrega de dicha información, para que este fuera entregado por el Presidente del Consejo Directivo del CMAPAS.

Como bien se le informo y toda vez que privilegiando el Interés General Sobre el particular, se le indica que esta información se encuentra en el carácter de reservada, por tal motivo está se seguirá manteniendo en ese mismo carácter.

Lo antes referido es relación a los tramites internos necesario y oficio girado a la Gerencia de Calidad del Agua del CMAPAS, para que esta emitiera una respuesta, así mismo para dar atención a la solicitud de información solicitada, también se hace del conocimiento que esta Unidad es quien comunica la respuesta a la referida solicitud.

Se expide el presente documento con fundamento en los artículos 3, 6 fracciones VI, XXI, 11, 13, 15, 24 fracciones VII, 27 fracciones VIII, 48 fracciones V, II, III, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente, me despido y quedo de usted como su atento y seguro servidor.

Atentamente:
"CMAPAS Agua y Vida Para Todos"


LIC. WILLIAM ARTURO MOLINA SÁNCHEZ.
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL CMAPAS

